



**TERCER INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN SOBRE LAS PREFERENCIAS ELECTORALES, QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES**

*2*



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 31 de julio de 2006.

### Presentación

Con fundamento en el artículo 74, incisos b), c), e) y f) del Código Electoral del Distrito Federal, y en cumplimiento al punto Segundo, del "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DEFINEN LOS CRITERIOS QUE DEBEN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN DESDE EL INICIO DE LAS CAMPAÑAS HASTA EL CIERRE OFICIAL DE LAS CASILLAS EL 2 DE JULIO DEL 2006" (ACU-041-06), mismo que a la letra indica:

**"SEGUNDO.-** En cada sesión del Consejo General, el Secretario Ejecutivo deberá informar, por escrito, sobre la publicación de las encuestas o sondeos de opinión de que tenga conocimiento, así como de los estudios que se hayan entregado en los términos del punto PRIMERO del presente acuerdo".

Me permito informar a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que se recibieron oficios de Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V. (Grupo Reforma) de fechas 16 y 22 de junio y 5 de julio; de Investigaciones Sociales Aplicadas, S.C. de fecha 22 de junio de 2006; de El Universal Cía. P. N. S.A. de C.V. de fecha 27 de junio; de Mendoza Blanco & Asociados, S.C., de fecha 5 de julio; y, de Consulta, S.A. de C.V. (Consulta Mitoksky) de fecha 6 de julio, todos del año en curso, por medio de los cuales, dichas empresas remiten un ejemplar de los estudios de opinión que han realizado y que posteriormente han sido difundidos. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 164, párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal, por el que se establece que quien ordene la publicación o difusión de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre las campañas electorales, deberá entregar dentro de los tres días siguientes un ejemplar del estudio completo al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En términos del punto Primero del acuerdo del Consejo General al inicio citado, que a la letra establece:

**"PRIMERO.-** Se definen los criterios que deben observar las personas físicas o morales que realicen encuestas o sondeos de opinión desde el inicio de las campañas hasta el cierre oficial de las casillas el 2 de julio de 2006, en los términos siguientes:

Toda persona física o moral que ordene la publicación o difusión de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre las preferencias electorales en las elecciones locales, deberá entregar al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los tres días siguientes, al en que se reciba, un ejemplar del estudio completo en medio impreso y magnético, mismo que deberá contener, como mínimo, la información siguiente:

- a) Fecha de aplicación;
- b) Población a la que se le aplicó;
- c) Tamaño y diseño de la muestra. En su caso, agregar los criterios de ponderación y expansión empleados;
- d) Método de levantamiento;
- e) Nivel de confianza;
- f) Margen de error;
- g) Preguntas del cuestionario o reactivos utilizados;
- h) Procedimiento para recabar la información, así como los controles utilizados para su verificación y validación;
- i) Resultados obtenidos indicando la muestra o submuestra a que corresponden;
- j) Persona física y/o moral responsable de la realización, y
- k) Persona física y/o moral patrocinadora.

En el caso de los dos últimos incisos, las personas morales deberán acompañar una copia simple de su acta constitutiva y de las diferentes reformas que haya sufrido, debidamente protocolizadas.

En todos los casos, la metodología utilizada en las encuestas o sondeos de opinión estará a disposición de los Partidos Políticos y Coaliciones en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

La entrega del estudio mencionado, no implica la validez del resultado de la encuesta, ni la aceptación del mismo por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal".

A continuación se detallarán los datos de las encuestas en viviendas del Distrito Federal, encuestas de salida y conteos rápidos realizados, estos dos últimos, el día de la jornada electoral, por las empresas antes referidas. Es importante señalar que la documentación remitida por el Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V. (Grupo Reforma), por Investigaciones Sociales Aplicadas, S.C., por El Universal Cía. P. N. S.A. de C.V., por Mendoza Blanco & Asociados, S.C. y por Consulta, S.A. de C.V. (Consulta Mitofsky), constante en 64, 221, 7, 69 y 24 fojas, respectivamente, se encuentra disponible para su consulta en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, tal como lo establece el artículo 164, segundo párrafo del Código Electoral del Distrito Federal.

Atentamente

El Secretario Ejecutivo  
Lic. Oliverio Juárez González

<b>ENCUESTA EN VIVIENDAS DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
<b>Responsable de la realización:</b>	CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V. (GRUPO REFORMA)
<b>Fecha de aplicación:</b>	7 al 10 de junio de 2006 (Benito Juárez) y 9 al 12 de junio de 2006 (Miguel Hidalgo).
<b>Población a la que se le aplicó:</b>	Se aplicó a mexicanos de 18 años o más, que viven en el Distrito Federal en las delegaciones de Benito Juárez y Miguel Hidalgo y que cuentan con credencial para votar vigente.
<b>Tamaño y diseño de la muestra:</b>	El tamaño total de la muestra fue de 810 ciudadanos para cada una de las 2 delegaciones en las que se aplicó la encuesta. Para el diseño de la muestra se empleó un muestreo probabilístico con selección en múltiples etapas que incluyeron: 1) los puntos de levantamiento, 2) selección de las viviendas y 3) la selección de las personas entrevistadas. Se seleccionaron aleatoriamente secciones en cada delegación para aplicar 15 entrevistas en cada una de ellas; posteriormente, en los puntos de levantamiento se seleccionaron las viviendas de manera aleatoria de acuerdo con un intervalo que dependió del número de viviendas por manzana y de las características del vecindario o localidad en zonas urbanas o caseríos dispersos en zonas rurales; finalmente, en cada vivienda seleccionada se entrevistó a uno y sólo un adulto.
<b>Método de levantamiento:</b>	Entrevistas realizadas personalmente (cara a cara) en la vivienda de cada entrevistado. Para el caso de la pregunta sobre intención de voto se entregó al entrevistado una boleta que llevaba de manera clara y visible el logotipo del diario Reforma y una leyenda que dice "esta boleta no es oficial".
<b>Nivel de confianza y margen de error:</b>	El nivel de confianza es de 95% y el margen de error teórico de +/- 3.4%.
<b>Reactivos utilizados:</b>	El fraseo exacto de las preguntas publicadas fue el siguiente:  1. Le voy a dar esta boleta que no es oficial,

	<p>sólo es parte de la encuesta. Por favor marque en ella, si hoy fueran las elecciones para Jefe Delegacional, ¿por quién votaría usted?</p> <p>2. Le voy a dar otra boleta que no es oficial, sólo es parte de la encuesta. Por favor marque en ella, si hoy fueran las elecciones para Jefe de Gobierno, ¿por quién votaría usted?</p> <p>3. Le voy a dar otra boleta que no es oficial, sólo es parte de la encuesta. Podría marcar en ella, si hoy fueran las elecciones para Diputados a la Asamblea del Distrito Federal, ¿por cuál partido votaría usted?</p>
<p><b>Procedimiento para recabar información, así como los controles utilizados para su verificación y validación:</b></p>	<p>Se levantaron entrevistas personales por vivienda, en tres etapas. Como controles de verificación y validación se supervisó el trabajo de campo en tres etapas: durante el levantamiento; posterior al levantamiento, se regresó al domicilio para corroborar que se haya hecho la entrevista y aplicado correctamente la metodología; finalmente, se hace una supervisión estadística de los resultados obtenidos, utilizando como variable de control el número de encuestador. La supervisión directa fue de 44% en Benito Juárez y 33% en Miguel Hidalgo.</p>
<p><b>Resultados obtenidos:</b></p>	<p>Se presentan estimaciones sobre las preferencias electorales para las elecciones de Jefe Delegacional, Jefe de Gobierno y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de los habitantes de Benito Juárez y Miguel Hidalgo.</p>
<p><b>Persona física y/o moral responsable de la realización:</b></p>	<p>CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V.</p>
<p><b>Persona física y/o moral patrocinadora:</b></p>	<p>CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V.</p>
<p><b>Estudio en medio magnético:</b></p>	<p>Sí.</p>
<p><b>Copia de acta constitutiva y de las diferentes reformas que haya sufrido, debidamente protocolizadas de la persona física o moral responsable de la realización de la encuesta:</b></p>	<p>Sí.</p>
<p><b>Copia de acta constitutiva y de las</b></p>	<p>Sí.</p>



SECRETARÍA EJECUTIVA

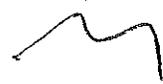
<b>diferentes reformas que haya sufrido, debidamente protocolizadas de la persona física o moral patrocinadora de la encuesta:</b>	
--	--

En conclusión, el Consorcio Interamericano de Comunicación S.A. de C.V. (Grupo Reforma) dio cuenta a este Instituto de la totalidad de los puntos requeridos en el punto de acuerdo Primero del acuerdo identificado con la clave ACU-041-06, entregando dicha información dentro de los tres días posteriores a su difusión. Sin embargo, es importante señalar que lo anterior no implica la validez ni aceptación, por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los resultados presentados y difundidos por la referida empresa.

<b>ENCUESTA EN VIVIENDAS DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
<b>Responsable de la realización:</b>	Investigaciones Sociales Aplicadas, S.C. y GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C.
<b>Fecha de aplicación:</b>	16 al 18 de junio de 2006.
<b>Población a la que se le aplicó:</b>	Ciudadanos mexicanos residentes en el territorio del Distrito Federal que declararon contar con su credencial de elector.
<b>Tamaño y diseño de la muestra:</b>	El tamaño de la muestra ascendió a 600 personas. El marco muestral fue el listado de secciones electorales en el Distrito Federal. La selección de la muestra se efectuó en tres etapas. En la primera etapa, se realizó una selección aleatoria de 60 secciones electorales, con probabilidad proporcional al tamaño de éstas. En la segunda etapa, se realizó la selección de viviendas mediante recorrido aleatorio a partir del domicilio de la casilla básica. En la tercera etapa, en la vivienda seleccionada se entrevistaba a la persona que celebrara el próximo cumpleaños de entre los presentes al momento de la entrevista.
<b>Método de levantamiento:</b>	Entrevistas cara a cara en hogares con cuestionario estructurado.
<b>Nivel de confianza y margen de error:</b>	El nivel de confianza es de 95% y el margen de error teórico de +/-4%.
<b>Reactivos utilizados:</b>	Se utilizan diversos reactivos con los que Investigaciones Sociales Aplicadas, S.C. y GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C., pretenden estimar los distintos escenarios de gobernabilidad en el proceso de sucesión federal y local. En cuanto al reactivo para cuestionar la preferencia electoral local se fraseó de la siguiente manera: Si en este momento se celebraran las elecciones para Jefe de Gobierno, ¿por cuál candidato votaría usted si tuviera que elegir entre...? y se mostró al entrevistado una tarjeta con logotipos de los partidos o coaliciones y nombres completos de los candidatos registrados.
<b>Procedimiento para recabar información,</b>	Se recabó la información a través de 21

<p>así como los controles utilizados para su verificación y validación:</p>	<p>entrevistadores. Como controles de verificación se supervisó directamente el 20% de las entrevistas aplicadas. Por otro lado, se verificó si se siguieron correctamente los procedimientos para la selección de viviendas. Además, se verificó con una parte de los entrevistados si se aplicó correctamente los cuestionarios de la encuesta.</p>
<p>Resultados obtenidos:</p>	<p>Los resultados de la encuesta son presentados en 5 grandes temas: Situación general del país; evaluación del gobierno de Vicente Fox; democracia y partidos políticos; procesos electorales; y, gobierno del Distrito Federal. También se presentan apartados sobre el contexto de la contienda electoral, así como su evolución.</p>
<p>Persona física y/o moral responsable de la realización:</p>	<p>Investigaciones Sociales Aplicadas, S.C. y GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C.</p>
<p>Persona física y/o moral patrocinadora:</p>	<p>Banamex, S.A. Consejo Mexicano de Hombres de Negocios Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados Instituto Federal Electoral Partido Acción Nacional Presidencia de la República Secretaría de Educación Pública Secretaría de Gobernación Secretaría de Seguridad Pública Troy Asesores Zimat Golin Harris, S.A. de C.V.</p>
<p>Estudio en medio magnético:</p>	<p>Sí.</p>
<p>Copia de acta constitutiva y de las diferentes reformas que haya sufrido, debidamente protocolizadas de la persona física o moral responsable de la realización de la encuesta:</p>	<p>No.</p>
<p>Copia de acta constitutiva y de las diferentes reformas que haya sufrido, debidamente protocolizadas de la persona física o moral patrocinadora de la encuesta:</p>	<p>No.</p>

En conclusión, Investigaciones Sociales Aplicadas, S.C. y GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C. dio cuenta a este Instituto de la totalidad, dentro de los tres días posteriores a



su difusión, de los puntos requeridos en el punto de acuerdo Primero del acuerdo identificado con la clave ACU-041-06, excepto el referente a las actas constitutivas y de las diferentes reformas que hayan sufrido, debidamente protocolizadas de las personas físicas o morales responsables de la realización y patrocinio del ejercicio estadístico referido. Sin embargo, es importante señalar que en relación con las actas constitutivas de Investigaciones Sociales Aplicadas, S.C. y GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C. (empresas responsables de la realización de la encuesta) éstas fueron remitidas a este Instituto en dos ocasiones, el 25 de mayo y el 5 de junio del presente año.

Ahora bien, en relación con las actas constitutivas de las personas morales patrocinadoras, cabe señalar que al igual que lo hiciera el 25 de mayo y 5 de junio, Investigaciones Sociales Aplicadas, S.C. manifestó que la encuesta que presenta junto con GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C. forma parte de un proyecto patrocinado por distintas empresas, dependencias gubernamentales, organismos constitucionales autónomos, grupos parlamentarios, partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil, denominado *Escenarios Políticos: Gobernabilidad y Sucesión*, cuya finalidad es hacer un seguimiento y análisis permanente de la gobernabilidad en el país y cómo ésta es afectada por el proceso sucesorio. En razón de lo anterior, dicho proyecto incluye una encuesta nacional dentro de la cual un apartado corresponde a las preferencias electorales locales de los encuestados. Por lo anterior, las aportaciones de los patrocinadores del proyecto no financian única ni específicamente la encuesta de preferencias electorales, sino todos los análisis y estudios relacionados con la gobernabilidad del país. Por lo tanto, sólo proporcionó la lista de suscriptores del proyecto, mismos que únicamente son usuarios de los documentos de reporte y análisis del proyecto; documentos que son elaborados con base en distintas fuentes, entre las que se encuentran encuestas nacionales y locales como la que se presenta en este informe. Además, en este caso, los patrocinadores no son los responsables de la difusión de los resultados obtenidos en la encuesta, como sucede en otros casos que se han hecho del conocimiento de el Instituto Electoral del Distrito Federal, sino solamente emplean la información para uso interno, mientras que la responsabilidad de la difusión pública de la encuesta corresponde a las empresas realizadoras.

Finalmente, se hace mención que la presentación de la presente encuesta ante el Consejo General de este Instituto, no implica la validez ni aceptación, por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los resultados presentados y difundidos por la referida empresa.

<b>ENCUESTA EN VIVIENDAS DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
<b>Responsable de la realización:</b>	CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V. (GRUPO REFORMA)
<b>Fecha de aplicación:</b>	15 al 19 de junio de 2006.
<b>Población a la que se le aplicó:</b>	Se aplicó a mexicanos de 18 años o más, que viven en el Distrito Federal y que cuentan con credencial para votar vigente.
<b>Tamaño y diseño de la muestra:</b>	El tamaño total de la muestra fue de 1,305 ciudadanos. Para el diseño de la muestra se empleó un muestreo probabilístico con selección en múltiples etapas que incluyeron: 1) los puntos de levantamiento, 2) selección de las viviendas y 3) la selección de las personas entrevistadas. Se seleccionaron 87 puntos de levantamiento para aplicar 15 entrevistas en cada punto; posteriormente, en los puntos de levantamiento se seleccionaron las viviendas de manera aleatoria de acuerdo con un intervalo que dependió del número de viviendas por manzana y de las características del vecindario o localidad en zonas urbanas o caseríos dispersos en zonas rurales; finalmente, en cada vivienda seleccionada se entrevistó a uno y sólo un adulto.
<b>Método de levantamiento:</b>	Entrevistas realizadas personalmente (cara a cara) en la vivienda de cada entrevistado. Las entrevistas son realizadas durante días de fin de semana, de manera que sea más probable encontrar en sus domicilios a las personas que son elegibles para el estudio. Para el caso de la pregunta sobre intención de voto se entregó al entrevistado una boleta que llevaba de manera clara y visible el logotipo del diario Reforma y una leyenda que dice "esta boleta no es oficial".
<b>Nivel de confianza y margen de error:</b>	El nivel de confianza es de 95% y el margen de error teórico de +/- 2.7%.
<b>Reactivos utilizados:</b>	A continuación se listan las preguntas publicadas con su fraseo exacto:  1. Le voy a dar esta boleta que no es oficial,

	<p>sólo es parte de la encuesta. Por favor marque en ella, si hoy hubiera elecciones para Jefe de Gobierno del DF, ¿por quién votaría usted?</p> <p>2. ¿Por cuál de los candidatos a Jefe de Gobierno usted nunca votaría?</p> <p>3. En una escala del 0 al 10, donde 0 significa que su opinión es muy mala y 10 que su opinión es muy buena, ¿cuál es su opinión acerca de...(LEER Y ROTAR), o no lo conoce lo suficiente para opinar?</p> <p>a) Marcelo Ebrard b) Beatriz Paredes c) Demetrio Sodi d) Alberto Cinta e) Gustavo Jiménez</p> <p>4. ¿Cuál de los candidatos a Jefe de Gobierno cree que...? (LEER INCISOS Y ROTAR CANDIDATOS)</p> <p>Es el mejor para reducir la inseguridad Es el mejor para generar más empleos Mejoraría el abasto de agua en la ciudad Es el mejor para combatir el narcomenudeo Es el mejor para atraer mayor inversión a la ciudad Es el mejor para disminuir la corrupción</p> <p>5. ¿A cuál candidato ve más...? (LEER INCISOS Y ROTAR NOMBRES DE CANDIDATOS)</p> <p>Conocedor de la ciudad Capaz Decidido Preparado Honesto</p> <p>6. En lo que va de las campañas de los candidatos a Jefe de Gobierno, ...</p> <p>¿Quién ha hecho una mejor campaña? ¿De quién se habla más favorablemente entre sus amigos y conocidos? ¿De quién se habla más desfavorablemente entre sus amigos y conocidos?</p> <p>7. En su opinión, ¿qué es lo que más ha hecho... (LEER Y ROTAR NOMBRES) en su campaña: comunicar sus propuestas de gobierno o criticar a los otros candidatos?</p> <p>8. ¿Cuánta confianza tiene usted en el</p>
--	--

	<p>Instituto Electoral del Distrito Federal?</p> <p>9. En su opinión, ¿quién fue el ganador del debate el 12 de junio entre los candidatos a Jefe de Gobierno?</p> <p>10. El debate, ¿le ayudó o no le ayudó a decidir su voto por algún candidato?</p> <p>11. Le voy a dar otra boleta que no es oficial, sólo es parte de la encuesta. Podría marcar en ella, si hoy hubiera elecciones para Diputados a la Asamblea del DF, ¿por cuál partido votaría usted?</p> <p>12. Le voy a dar otra boleta que no es oficial, sólo es parte de la encuesta. Podría marcar en ella, si hoy fueran las elecciones para Diputados Federales, ¿por cuál partido votaría usted?</p> <p>13. Le voy a dar otra boleta que no es oficial, sólo es parte de la encuesta. Podría marcar en ella, si hoy fueran las elecciones para Senador del DF, ¿por quién votaría usted?</p>
<p><b>Procedimiento para recabar información, así como los controles utilizados para su verificación y validación:</b></p>	<p>Se levantaron entrevistas personales por vivienda, en tres etapas. Como controles de verificación y validación se supervisó el trabajo de campo en tres etapas: durante el levantamiento; posterior al levantamiento, se regresó al domicilio para corroborar que se haya hecho la entrevista y aplicado correctamente la metodología; finalmente, se hace una supervisión estadística de los resultados obtenidos, utilizando como variable de control el número de encuestador. La supervisión directa fue del 30% de la muestra.</p>
<p><b>Resultados obtenidos:</b></p>	<p>Se presentan estimaciones sobre las preferencias electorales de los habitantes de la ciudad de México; sobre la opinión que tienen los electores de los candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal; sobre la confianza que tienen los electores en el Instituto Electoral del Distrito Federal; entre otras.</p>
<p><b>Persona física y/o moral responsable de la realización:</b></p>	<p>CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V.</p>
<p><b>Persona física y/o moral patrocinadora:</b></p>	<p>CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V.</p>
<p><b>Estudio en medio magnético:</b></p>	<p>Sí.</p>
<p><b>Copia de acta constitutiva y de las diferentes reformas que haya sufrido,</b></p>	<p>Sí.</p>



SECRETARÍA EJECUTIVA

debidamente protocolizadas de la persona física o moral responsable de la realización de la encuesta:	
Copia de acta constitutiva y de las diferentes reformas que haya sufrido, debidamente protocolizadas de la persona física o moral patrocinadora de la encuesta:	Sí.

En conclusión, el Consorcio Interamericano de Comunicación S.A. de C.V. (Grupo Reforma) dio cuenta a este Instituto de la totalidad de los puntos requeridos en el punto de acuerdo Primero del acuerdo identificado con la clave ACU-041-06, entregando dicha información dentro de los tres días posteriores a su difusión. Sin embargo, es importante señalar que lo anterior no implica la validez ni aceptación, por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los resultados presentados y difundidos por la referida empresa.



<b>ENCUESTA EN VIVIENDAS DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
<b>Responsable de la realización:</b>	EL UNIVERSAL Cía. P.N. S.A de C.V.
<b>Fecha de aplicación:</b>	11 al 13 de junio de 2006.
<b>Población a la que se le aplicó:</b>	Ciudadanos con credencial de elector residentes en el Distrito Federal.
<b>Tamaño y diseño de la muestra:</b>	1,200 ciudadanos con credencial de elector. Se seleccionaron sistemáticamente 120 puntos de levantamiento para realizar 10 entrevistas en cada uno. Para seleccionar los puntos se utilizó como marco muestral el listado de secciones electorales del Distrito Federal.
<b>Método de levantamiento:</b>	Entrevistas cara a cara en viviendas seleccionadas.
<b>Nivel de confianza y margen de error:</b>	El nivel de confianza es de 95% y el margen de error estadístico de $\pm 2.9\%$ .
<b>Reactivos utilizados:</b>	<p>A continuación se muestra el fraseo exacto de las preguntas realizadas. Cabe señalar que para la pregunta de intención de voto se realizó en una urna y con una boleta simulada que contenía los logotipos de los partidos políticos y coaliciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Si hoy fueran las elecciones para jefe de gobierno del DF, ¿por quién votaría usted?</li> <li>2.- Si hoy fueran las elecciones para la Asamblea Legislativa del DF, ¿Por qué partido votaría usted? (se leen partidos o coaliciones)</li> <li>3.- ¿Me podría decir qué opinión tiene de ... (se leen nombres de los candidatos a Jefe de Gobierno), muy buena, buena, mala o muy mala?</li> <li>4.- ¿Me podría decir cual es la fecha exacta de las próximas elecciones para jefe de Gobierno del DF?</li> <li>5.- Si hoy fueran las elecciones para jefe de gobierno del DF, ¿por quién votaría usted?</li> <li>6.- ¿Está usted seguro de votar por el partido que acaba de elegir o cree que todavía podría cambiar su voto?</li> <li>7.- Si no votara por el candidato que eligió anteriormente, ¿quién sería su segunda opción?</li> </ol>

	<p>8.- Los independientes votarían por: (nombres de los candidatos a Jefe de Gobierno)</p> <p>9.- A continuación le voy a leer una lista de políticos y personalidades. ¿Me gustaría que para cada uno me dijera si lo conoce o ha escuchado hablar de él / ella?</p> <p>10.- ¿De qué partido o candidato a la jefatura de gobierno del DF ha visto o escuchado usted más?</p> <p>11.- ¿En su opinión quién ganó el debate?</p> <p>12.- ¿Por lo que vió o escuchó durante y después del debate usted cambió su forma de votar?</p>
<p><b>Procedimiento para recabar información, así como los controles utilizados para su verificación y validación:</b></p>	<p>Se aplicaron entrevistas cara a cara a quien cumpliera con las cuotas de edad y género requeridos para ajustar la proporción de entrevistados a los porcentajes del padrón electoral. Como controles de verificación y validación se supervisó directamente la aplicación de las encuestas de forma aleatoria, se supervisó directamente la captura de la totalidad de los cuestionarios y de la totalidad de las preguntas.</p>
<p><b>Resultados obtenidos:</b></p>	<p>Se presentan estimaciones sobre las preferencias electorales de los habitantes de la ciudad de México; sobre la opinión que tienen los electores de los candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal; entre otras.</p>
<p><b>Persona física y/o moral responsable de la realización:</b></p>	<p>El Universal Cía. P. N. S.A. de C.V.</p>
<p><b>Persona física y/o moral patrocinadora:</b></p>	<p>El Universal Cía. P. N. S.A. de C.V.</p>
<p><b>Estudio en medio magnético:</b></p>	<p>Sí.</p>
<p><b>Copia de acta constitutiva y de las diferentes reformas que haya sufrido, debidamente protocolizadas de la persona física o moral responsable de la realización de la encuesta:</b></p>	<p>No.</p>
<p><b>Copia de acta constitutiva y de las diferentes reformas que haya sufrido, debidamente protocolizadas de la persona física o moral patrocinadora de la encuesta:</b></p>	<p>No.</p>

En conclusión, el El Universal Cía. P. N. S.A. de C.V. dio cuenta a este Instituto de la totalidad de los puntos requeridos en el punto de acuerdo Primero del acuerdo identificado con la clave ACU-041-06, ya que aunque omitió remitir su acta constitutiva, en su escrito aclaró que ésta continuaba siendo la misma que remitió a este Instituto el 30 de mayo de 2006, misma que se





## SECRETARÍA EJECUTIVA

hizo del conocimiento del Consejo General en el Segundo Informe que presenté en sesión de fecha 19 de junio del presente año. Cabe señalar que esta información se hizo del conocimiento de este Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes a su publicación, hay que tomar en cuenta que para la empresa, a diferencia del Instituto, no todos los días fueron hábiles.

Finalmente, es importante señalar que la presentación de esta encuesta no implica la validez ni aceptación, por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los resultados presentados y difundidos por la referida empresa.

<b>ENCUESTA DE SALIDA APLICADA EL 2 DE JULIO DE 2006 PARA ESTIMAR LAS PREFERENCIAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y DIPUTADOS A LA ASMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
<b>Responsable de la realización:</b>	CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V. (GRUPO REFORMA)
<b>Fecha de aplicación:</b>	2 de julio de 2006.
<b>Población a la que se le aplicó:</b>	Ciudadanos del Distrito Federal que ejercieron su derecho al voto el 2 de julio de 2006.
<b>Tamaño y diseño de la muestra:</b>	El tamaño total de la muestra fue de 2,299 ciudadanos. Para el diseño de la muestra se empleó un muestreo probabilístico con selección en múltiples etapas que incluyeron: 1) la selección de las secciones electorales y 2) la selección de votantes. Se seleccionaron de forma aleatoria sistemática 55 secciones electorales. Para la elección del votante se seleccionó de forma aleatoria sistemática con un intervalo de selección previamente definido, se establecieron tres horarios de levantamiento para cada sección electoral, de tal manera que la encuesta se realizará a lo largo de toda la jornada electoral.
<b>Método de levantamiento:</b>	Entrevistas realizadas personalmente (cara a cara) a la salida de las casilla. Para las preguntas sobre la preferencia electoral se utilizaron hojas con los logotipos de los partidos políticos, impresas en blanco y negro para que no fueran confundidas con la papelería electoral y que mostraban la leyenda de que se trataba de una encuesta de Grupo Reforma.
<b>Nivel de confianza y margen de error:</b>	El nivel de confianza es de 95% y el margen de error teórico de +/- 2%.
<b>Reactivos utilizados:</b>	El fraseo exacto de las preguntas sobre intención del voto fue el siguiente: Le voy a dar esta hoja, ¿podría marcar por quién votó usted para Jefe de Gobierno del Distrito Federal? Le voy entregar otra hoja, ¿podría marcar por cuál partido votó usted para Diputados a la Asamblea

	Además, se cuestionó a los entrevistados sobre: nivel de escolaridad, aprobación al actual Jefe de Gobierno, ideología, identificación partidista, sentido de su voto en la elección de Jefe de Gobierno del año 2000 y sobre cuándo habían decidido el sentido de su voto.
<b>Procedimiento para recabar información, así como los controles utilizados para su verificación y validación:</b>	Se levantaron entrevistas personales a la salida de las casillas. Para la aplicación correcta de la encuesta los aplicadores fueron previamente capacitados.
<b>Resultados obtenidos:</b>	Estimaciones sobre los resultados electorales en las elecciones de Jefe de Gobierno y Diputados a la Asamblea Legislativa. También se difundieron cruces de información de las preferencias electorales con las demás variables utilizadas en la encuesta.
<b>Persona física y/o moral responsable de la realización:</b>	CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V.
<b>Persona física y/o moral patrocinadora:</b>	CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V.
<b>Estudio en medio magnético:</b>	Sí.
<b>Copia de acta constitutiva y de las diferentes reformas que haya sufrido, debidamente protocolizadas de la persona física o moral responsable de la realización de la encuesta:</b>	Sí.
<b>Copia de acta constitutiva y de las diferentes reformas que haya sufrido, debidamente protocolizadas de la persona física o moral patrocinadora de la encuesta:</b>	Sí.

Ahora bien, cabe recordar que el artículo 164, párrafo cuarto del Código Electoral del Distrito Federal prevé que:

“El día de las elecciones, las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo o de cualquier otro tipo para conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones, deberán solicitar autorización ante el Consejo General con una antelación de por lo menos treinta días, quien las aprobará de acuerdo a lo siguiente:

- a) Su diseño y metodología deberá respetar la libertad y secreto del voto;
- b) El personal encargado de realizarlos deberá portar identificación que lo acredite como tal, y no tendrá acceso al área que ocupen las casillas; y

- c) No se permitirá realizar este tipo de encuestas o sondeos de opinión a las Asociaciones Políticas, ni a sus organizaciones, ni a las Coaliciones”.

Por su parte, el punto de acuerdo Quinto del ACU-041-06 establece lo siguiente:

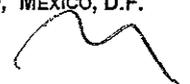
“QUINTO.- Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo o de cualquier otro tipo para conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones, el 2 de julio de 2006, deberán solicitar autorización ante el Consejo General con por lo menos, treinta días de anticipación, quien las aprobará de acuerdo a lo siguiente:

- a) Su diseño y metodología deberá respetar la libertad y secreto del voto;
- b) El personal encargado de realizarlos deberá portar identificación que lo acredite como tal, y no tendrá acceso al área que ocupen las casillas; y
- c) No se permitirá realizar este tipo de encuestas o sondeos de opinión a las Asociaciones Políticas, ni a sus organizaciones, ni a las Coaliciones”.

En este sentido, es pertinente señalar que el Consejo General de este Instituto, en virtud de que consideró que la solicitud de Consorcio Interamericano de Comunicación S.A. de C.V. satisfacía lo establecido en el artículo 164, párrafo cuarto del Código Electoral del Distrito Federal y en el punto de acuerdo Quinto del ACU-041-06, mediante acuerdo identificado con la clave ACU-312-06 autorizó realizar, a la referida empresa, una encuesta de salida el día de la jornada electoral, a fin de conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones en las elecciones de Jefe de Gobierno del Distrito Federal y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En ese tenor, se hace del conocimiento del Consejo General que no se recibieron quejas o denuncias en el sentido de que la referida empresa hubiera incumplido con lo establecido en el artículo 164, párrafo cuarto del Código Electoral del Distrito Federal o en el punto de acuerdo Quinto del ACU-041-06. Por otro lado, cabe señalar que tampoco se presentó queja o denuncia en relación con que dicha empresa hubiera dado a conocer los resultados de su encuesta de salida antes de lo permitido por el artículo 164, párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal y el punto de acuerdo Tercero del ACU-041-06.

Además, cabe recordar que en respuesta a una solicitud de los partidos políticos y coaliciones, los Consejeros Electorales acordaron publicar en varios periódicos de amplia circulación local, sendo desplegado en el que se informó a la ciudadanía, entre otras cosas, que las autorizaciones a las empresas o personas para realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos no implicaban la validez ni la aceptación, por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los resultados que presentaran y difundieran, ya que sólo este Instituto sería el encargado de dar a conocer los resultados oficiales de las elecciones para Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; asimismo, se informó que los resultados obtenidos por las empresas autorizadas a realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos sólo podrían darse a conocer después de las 18:00 hrs del 2 de julio de 2006. Por su parte, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Circular 218, informó a los Coordinadores Distritales de las empresas que realizarían encuestas de salida y/o conteos rápidos, con la finalidad de que estuvieran enterados de este hecho y lo





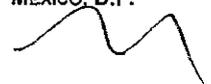
## SECRETARÍA EJECUTIVA

hicieran del conocimiento del personal a su cargo y demás personal involucrado con el proceso electoral.

En conclusión, para la encuesta de salida que se presenta el Consorcio Interamericano de Comunicación S.A. de C.V. (Grupo Reforma) dio cuenta a este Instituto de la totalidad de los puntos requeridos en el punto de acuerdo Primero del acuerdo identificado con la clave ACU-041-06 entregando dicha información dentro de los tres días posteriores a su difusión.

Finalmente, es importante reiterar que la presentación de esta encuesta de salida no implica la validez ni aceptación, por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los resultados presentados y difundidos por la referida empresa.

<b>ENCUESTA DE SALIDA APLICADA EL 2 DE JULIO DE 2006 PARA ESTIMAR LAS PREFERENCIAS ELECTORALES EN LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
<b>Responsable de la realización:</b>	MENDOZA BLANCO & ASOCIADOS, S.C.
<b>Fecha de aplicación:</b>	2 de julio de 2006.
<b>Población a la que se le aplicó:</b>	Ciudadanos del Distrito Federal que ejercieron su derecho al voto el 2 de julio de 2006.
<b>Tamaño y diseño de la muestra:</b>	El tamaño total de la muestra de la encuesta de salida fue de 16,000 ciudadanos. Se consideran dos etapas en la selección de la muestra dentro de cada uno de los estratos (distrito federal y tipo de sección): la primera consiste en la selección de secciones electorales y la segunda en la selección de ciudadanos electores al interior de cada sección seleccionada en la primera etapa. En la primera etapa se realizó selección aleatoria de secciones dentro de cada estrato en función del número de electores en lista nominal; esto es con probabilidad proporcional a la lista nominal. Las secciones electorales constituyeron las unidades primarias de muestreo (UPM). Los ciudadanos que acuden a las urnas fueron las unidades secundarias de muestreo (USM). La selección de ciudadanos en las casillas asociadas a cada sección electoral fue por muestreo sistemático con entrevistas distribuidas de manera uniforme a lo largo de la jornada electoral.
<b>Método de levantamiento:</b>	Entrevistas realizadas personalmente (cara a cara) a la salida de las casillas, a través de un cuestionario en el que los entrevistados marcaban libremente su voto.
<b>Nivel de confianza y margen de error:</b>	El nivel de confianza fue de 95% y el margen de error máximo esperado fue de +/- 2.2%.
<b>Reactivos utilizados:</b>	Para la pregunta sobre preferencia electoral se utilizó un cuestionario en el que se mostró al encuestado los logotipos y nombres de partidos, coaliciones y candidatos que participaron en la contienda electoral, para que los entrevistados marcaran de manera



	<p>secreta el sentido de su preferencia electoral que fue previamente manifestada en la emisión de su voto constitucional.</p> <p>Además, se cuestionó a los entrevistados sobre: edad, nivel de escolaridad, ocupación y sobre cuándo habían decidido el sentido de su voto.</p>
<p><b>Procedimiento para recabar información, así como los controles utilizados para su verificación y validación:</b></p>	<p>Se operó con equipos conformados cada uno por entre 1 y 7 entrevistadores y 1 supervisor. De esta manera la labor de supervisión del trabajo de campo se realizó <i>in-situ</i>, se validó el cumplimiento de lineamientos metodológicos y la veracidad de la información colectada.</p>
<p><b>Resultados obtenidos:</b></p>	<p>Estimaciones sobre los resultados electorales en la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.</p>
<p><b>Persona física y/o moral responsable de la realización:</b></p>	<p>MENDOZA BLANCO &amp; ASOCIADOS, S.C.</p>
<p><b>Persona física y/o moral patrocinadora:</b></p>	<p>TV AZTECA, S.A. DE C.V.</p>
<p><b>Estudio en medio magnético:</b></p>	<p>Sí.</p>
<p><b>Copia de acta constitutiva y de las diferentes reformas que haya sufrido, debidamente protocolizadas de la persona física o moral responsable de la realización de la encuesta:</b></p>	<p>Sí.</p>
<p><b>Copia de acta constitutiva y de las diferentes reformas que haya sufrido, debidamente protocolizadas de la persona física o moral patrocinadora de la encuesta:</b></p>	<p>Sí.</p>

Cabe recordar que el Consejo General de este Instituto, en virtud de que consideró que la solicitud de Mendoza Blanco & Asociados, S.A. de C.V. satisfacía lo establecido en el artículo 164, párrafo cuarto del Código Electoral del Distrito Federal y en el punto de acuerdo Quinto del ACU-041-06, mediante acuerdo identificado con la clave ACU-312-06 autorizó realizar, a la referida empresa, una encuesta de salida y un conteo rápido el día de la jornada electoral, a fin de conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones en la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En ese sentido, se hace del conocimiento del Consejo General que no se recibieron quejas o denuncias en el sentido de que la referida empresa hubiera incumplido con lo establecido en el artículo 164, párrafo cuarto del Código Electoral del Distrito Federal o en el punto de acuerdo Quinto del ACU-041-06. Por otro lado, cabe señalar que tampoco se presentó queja o denuncia en relación con que dicha empresa hubiera a dado a conocer los resultados de su



## SECRETARÍA EJECUTIVA

encuesta de salida o conteo rápido antes de lo permitido por el artículo 164, párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal y el punto de acuerdo Tercero del ACU-041-06.

En conclusión, Mendoza Blanco & Asociados, S.A. de C.V. dio cuenta a este Instituto de la totalidad de los puntos requeridos en el punto de acuerdo Primero del acuerdo identificado con la clave ACU-041-06 entregando dicha información dentro de los tres días posteriores a su difusión. Sin embargo, cabe precisar que el 7 de julio de 2006, a través del oficio número SECG-IEDF/3509/06 se requirió a Mendoza Blanco & Asociados, S.C. para que precisara diversa información sobre la encuesta de salida y conteo rápido aplicados. El 18 de julio del presente año, en respuesta al oficio referido, Mendoza Blanco & Asociados, S.C. manifestó que no remitió los resultados del conteo rápido aplicado en virtud de que los mismos no fueron difundidos por TV AZTECA, S.A. de C.V., ni por ningún otro medio de comunicación. Por lo anterior, en el presente informe no se muestran los datos que refirió la empresa sobre el conteo rápido que aplicó.

Finalmente, es importante señalar que la presentación de dicha encuesta de salida no implica la validez ni aceptación, por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los resultados presentados y difundidos por la referida empresa.

<b>ENCUESTA DE SALIDA Y CONTEO RÁPIDO APLICADOS EL 2 DE JULIO DE 2006 PARA ESTIMAR LAS PREFERENCIAS ELECTORALES EN LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
<b>Responsable de la realización:</b>	CONSULTA, S.A. DE C.V. (CONSULTA MITOFSKY)
<b>Fecha de aplicación:</b>	2 de julio de 2006.
<b>Población a la que se le aplicó:</b>	Votantes en la elección para elegir Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
<b>Tamaño y diseño de la muestra:</b>	200 secciones electorales distribuidas en el Distrito Federal, tanto para la encuesta de salida como para el conteo rápido. Selección aleatoria de secciones electorales, se partió a las secciones electorales definidas por el IFE, por lo que estas se constituyeron en la unidad primaria de selección.
<b>Método de levantamiento:</b>	En el caso de la encuesta de salida, entrevistas realizadas personalmente a la salida de las casillas. Para el conteo rápido, a través de las sabanas que se colocan afuera de las casillas.
<b>Nivel de confianza y margen de error:</b>	El nivel de confianza fue de 95% y el margen de error fue de +/-2%, tanto para la encuesta de salida como para el conteo rápido.
<b>Reactivos utilizados:</b>	En la encuesta de salida se utilizó urna y boleta simulada y se preguntó lo siguiente ¿Por cuál partido votó para Jefe de Gobierno del Distrito Federal?
<b>Procedimiento para recabar información, así como los controles utilizados para su verificación y validación:</b>	Para la encuesta de salida, entrevistas realizadas personalmente a la salida de las casillas. En cada sección seleccionada se entrevistó a 1 de cada 3 personas que acudieron a votar. Para el conteo rápido, los recolectores asignados a cada casilla de votación esperaron a que se publicaran los resultados definitivos en cada casilla para luego retransmitirlos al centro de cómputo donde se integró la información. Para ambos ejercicios participaron en la supervisión del proceso 50 supervisores de campo y 5 de captura.
<b>Resultados obtenidos:</b>	Estimaciones sobre los resultados electorales en la elección de Jefe de Gobierno del Distrito



	Federal.
<b>Persona física y/o moral responsable de la realización:</b>	CONSULTA, S.A. DE C.V. (CONSULTA MITOFSKY)
<b>Persona física y/o moral patrocinadora:</b>	TELEVISA, S.A. DE C.V.
<b>Estudio en medio magnético:</b>	Sí.
<b>Copia de acta constitutiva y de las diferentes reformas que haya sufrido, debidamente protocolizadas de la persona física o moral responsable de la realización de la encuesta:</b>	Sí.
<b>Copia de acta constitutiva y de las diferentes reformas que haya sufrido, debidamente protocolizadas de la persona física o moral patrocinadora de la encuesta:</b>	No.

Cabe recordar que el Consejo General de este Instituto, en virtud de que consideró que la solicitud de Consulta S.A. de C.V. (Consulta Mitofsky) satisfacía lo establecido en el artículo 164, párrafo cuarto del Código Electoral del Distrito Federal y en el punto de acuerdo Quinto del ACU-041-06, mediante acuerdo identificado con la clave ACU-312-06 autorizó realizar, a la referida empresa, una encuesta de salida y un conteo rápido el día de la jornada electoral, a fin de conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones en las elecciones de Jefe de Gobierno del Distrito Federal y Jefes Delegacionales.

En ese sentido, se hace del conocimiento del Consejo General que no se recibieron quejas o denuncias en el sentido de que la referida empresa hubiera incumplido con lo establecido en el artículo 164, párrafo cuarto del Código Electoral del Distrito Federal o en el punto de acuerdo Quinto del ACU-041-06. Por otro lado, cabe señalar que tampoco se presentó queja o denuncia en relación con que dicha empresa hubiera a dado a conocer los resultados de su encuesta de salida o conteo rápido antes de lo permitido por el artículo 164, párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal y el punto de acuerdo Tercero del ACU-041-06.

Por otro lado, se informa que el 6 de julio del presente año esta Secretaría Ejecutiva, a través del oficio número SECG-IEDF/3497/06, manifestó a la empresa en cuestión que el día 5 de julio debió haber remitido copia del estudio en medio magnético e impreso de la encuesta de salida y conteo rápido que se le autorizó realizar, observando todos los requerimientos que establece el punto de acuerdo Primero del ACU-041-06, por lo que se le solicitó subsanara dicha omisión. En respuesta a dicha solicitud, la referida empresa atendió el requerimiento el mismo 6 de julio.

Del análisis de la información remitida se desprende que Consulta S.A. de C.V. (Consulta Mitofsky) dio cuenta a este Instituto de los puntos requeridos en el punto de acuerdo Primero del acuerdo identificado con la clave ACU-041-06, con excepción de lo referente al acta constitutiva de la persona moral patrocinadora de la encuesta. En ese tenor, se informa que, dicha empresa, el 10 de julio de 2006, en respuesta al oficio número SECG-IEDF/3508/06, en el que se le requirió que subsanara diversas omisiones, remitió copia de su acta constitutiva y manifestó que no contaba con el acta constitutiva de Televisa, S.A. de C.V. y que no estaba



## SECRETARÍA EJECUTIVA

en posibilidades de tener acceso a ella. Por otro lado, informó que a pesar de haber obtenido la autorización para realizar una encuesta de salida y conteo rápido para estimar resultados en las elecciones de Jefes Delegacionales, no lo hizo.

Finalmente, es importante señalar que la presentación de esta encuesta de salida y conteo rápido no implica la validez ni aceptación, por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los resultados presentados y difundidos por la referida empresa.